

revista
**fiscalización
en Yucatán**



REVISTA 23
JUNIO
2016

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

PÁGINA 10

**XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA ASOFIS, A.C.**

PÁGINA 24

**TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO CONSEJO
DIRECTIVO 2016 - 2017 DEL CCPY** PÁGINA 26

DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA 2015-2018

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXI Legislatura 2015 • 2018

C. Daniel Jesús Granja Peniche
Distrito I

C. Diana Marisol Sotelo Rejón
Distrito II

C. Verónica Noemí Camino Farjat
Distrito III

C. José Elías Lixa Abimerhi
Distrito IV

C. Manuel Armando Díaz Suárez
Distrito V

C. Antonio Homá Serrano
Distrito VI

C. Celia María Rivas Rodríguez
Distrito VII

C. Jesús Adrián Quintal Ic
Distrito VIII

C. María Ester Alonzo Morales
Distrito IX

C. María del Rosario Díaz Góngora
Distrito X

C. María Marena López García
Distrito XI

C. Marco Alonso Vela Reyes
Distrito XII

C. Evelio Dzib Peraza
Distrito XIII

C. Henry Arón Sosa Marrufo
Distrito XIV

C. Elizabeth Gamboa Solís
Distrito XV

C. Manuel Jesús Argáez Cepeda
Plurinominal

C. David Abelardo Barrera Zavala
Plurinominal

C. Marbellino Ángel Burgos Narváez
Plurinominal

C. Josué David Camargo Gamboa
Plurinominal

C. Enrique Guillermo Febles Bauza
Plurinominal

C. Rafael Gerardo Montalvo Mata
Plurinominal

C. Raúl Paz Alonzo
Plurinominal

C. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño
Plurinominal

C. Jazmín Yaneli Villanueva Moo
Plurinominal

C. María Beatriz Zavala Peniche
Plurinominal

BIENVENIDOS A LA ASEY



CONTENIDO:

- ➔ Misión, Visión y Valores. **PÁGINA 2**
- ➔ La ética y la toma de decisiones. **PÁGINA 3**
- ➔ El Nuevo Paradigma en Materia de Transparencia en México. **PÁGINA 4**
- ➔ El Régimen Probatorio en el Sistema Acusatorio Adversarial. **PÁGINA 7**
- ➔ Sistema Nacional Anticorrupción. **PÁGINA 8**
- ➔ Auditoría de Desempeño. **PÁGINA 10**
- ➔ Digitalización. **PÁGINA 13**
- ➔ Nitro: Digitalización de Papeles de Trabajo. **PÁGINA 15**
- ➔ Dirección Jurídica de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. **PÁGINA 17**
- ➔ Foro de Evaluación y Auditoría al Desempeño: Actores, Avances, Retos y Oportunidades. **PÁGINA 19**
- ➔ Semana de la Evaluación en México, Yucatán 2016. **PÁGINA 21**
- ➔ LXXXIX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ASOFIS, A.C. **PÁGINA 23**
- ➔ XIX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, A.C. **PÁGINA 24**
- ➔ Toma de Protesta del Consejo Directivo del CCPY 2016-2017. **PÁGINA 26**
- ➔ Las Esferas de la Administración Pública. **PÁGINA 28**
- ➔ Capacitación Interna "El Bienestar Humano Integral". **PÁGINA 29**
- ➔ Criterios Contables Generales para el Registro de Obra Pública Contratada de acuerdo con la Normativa del CONAC. **PÁGINA 31**
- ➔ Conclusión del Diplomado en "Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental". **PÁGINA 33**
- ➔ Nuevas Obligaciones y Responsabilidades en Materia de Transparencia. **PÁGINA 35**
- ➔ Una Institución con Personal Altamente Capacitado. **PÁGINA 37**
- ➔ Personal Competente. **PÁGINA 38**
- ➔ Certified Fraud Examiner of the Year Award 2016. **PÁGINA 39**



Dr. René Humberto Márquez Arcila.

MF, CFE, PCCA, CRMA, CFP
Auditor Superior del Estado de Yucatán,
Comisario de la ASOFIS A.C. y
Vicepresidente de Sector Gubernamental del IMCP.

C.P. Miguel A. Pérez Arana

M.Aud, CFE, CFP
Secretario Técnico
Edición

Lic. Manuel Cáceres Medina

M.Aud. CFP
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica
Edición

LCC. Nallely G. Pinto Dzul

Departamento de Secretaría Técnica
Coordinación, Edición y Diseño

MISIÓN

La misión de la ASEY es informar al H. Congreso del Estado de Yucatán el resultado de la fiscalización, revisión del gasto y cuenta pública mediante la entrega del Informe de Resultados; en un marco de actuación basado en los principios de legalidad e integridad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- Transparencia
- Confiabilidad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Anualidad
- Posterioridad

VISIÓN

Ser una Institución a la vanguardia en la fiscalización superior del país, reconocida por su labor como profesionales comprometidos(as), altamente capacitados(as), que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la Institución.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- Integridad
- Independencia
- Secreto Profesional
- Competencia Técnica y Profesional
- Actitud Constructiva

OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno.
- ✓ Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme disposiciones legales aplicables.
- ✓ Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas.
- ✓ Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

LA ÉTICA Y LA TOMA DE DECISIONES



Dr. Antonio Argandoña Ramiz
<http://www.iese.edu/research/pdfs/OP-0190.pdf>

EL NUEVO PARADIGMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN MÉXICO

El pasado 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el 2 de mayo del presente año se publicó en nuestra Entidad la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; ambas presentan un nuevo paradigma en el derecho de atraerse información, informar y estar informado. Estas reformas cumplen con lo establecido en el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los cuales mencionan *"el derecho de toda persona al libre acceso a información plural y oportuna"*, por lo que es considerado un derecho imperativo en el establecimiento de cualquier orden democrático y establecer un gobierno abierto, transparente y proactivo con la sociedad.

Estas modificaciones legislativas generan nuevos lineamientos, mecanismos y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, a los que perciban recursos públicos.

Para lograr el cometido de la ley, se establecen "sujetos obligados" que tendrán la obligación de registrar cualquier acto y transparentar la forma en que se ejercieron los recursos públicos, por lo que ahora además de las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se agregan los partidos políticos; los órganos autónomos; los fideicomisos y los fondos públicos, así como cualquier otra persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

Ahora bien, en lo que respecta al aspecto general, se instauraron 48 obligaciones comunes y 122 obligaciones específicas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Para cumplir lo anterior, se tendrá una plataforma electrónica única denominada Plataforma Nacional de Transparencia en la que se publicará toda la información,



misma que debe contar con un mayor y fácil acceso a los usuarios para que cualquier particular pueda disponer de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de los sujetos obligados sin restricción alguna (salvo las excepciones establecidas en la ley como por ejemplo, aquella información que comprometa la seguridad nacional o menoscabe relaciones internacionales, entre otras). Las obligaciones comunes establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP describen la información aplicable a todos los sujetos obligados y que deberá actualizarse en las formas y términos que establezca la Ley y sus Lineamientos.

Las obligaciones específicas descritas en los artículos 71 a 79 de la LGTAIP van destinadas para los sujetos determinados, atendiendo a sus atribuciones, facultades y figura legal; ejemplo de ello son las obligaciones específicas de los municipios, los cuales de acuerdo con el artículo 71, fracción II, inciso A) y B) deben poner a disposición y actualizar: el contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y las actas de sesiones de cabildo, los controles de

asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

De igual manera, se establecen lineamientos de naturaleza técnica y formatos abiertos de publicación; todos estos mecanismos de información y la información en sí misma, deben cumplir con características referentes a veracidad, confiabilidad, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Cabe mencionar, que los sujetos obligados tendrán que tener cuidado con la información publicada, debido a que podría contener información confidencial, la cual deberá ser tratada con las consideraciones que marcan las leyes aplicables.

En cuestión operativa y estructural, las normativas establecieron que los sujetos obligados, deberán contar con Unidades Administrativas o Áreas como los responsables últimos del contenido de la información, quienes deberán establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generen y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones. Los sujetos obligados deben contar con un Comité de Transparencia, cuya estructura debe ser colegiada con número impar de miembros, quienes no podrán depender jerárquicamente entre sí, y cuya función será instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la

gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, así como confirmar, modificar o revocar en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia, entre otros. De igual manera se contarán con Unidades de Transparencia que atenderán las solicitudes y darán trámites a estas, funcionando como el primer contacto entre el ciudadano y el ejercicio en la obtención de la información.

Conforme al proceso, cualquier persona puede solicitar acceso a la información ante las Unidades de Transparencia por medio de los distintos medios establecidos: Plataforma Nacional, correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier otro medio aprobado.

Se deberá enviar a estas unidades una solicitud que contendrá nombre o generales (o anónimo), domicilio, descripción de la información solicitada, cualquier otro medio que facilite su búsqueda y la modalidad en la que prefiere se otorgue acceso a la información (verbal, copia simple certificada o medios electrónicos). La respuesta a las solicitudes de acuerdo a la LGTAIP no debe exceder los 20 días hábiles, y pudiéndose ampliar 10 días más si así lo considera el Comité de Transparencia. La información se tendrá disponible en un plazo mínimo de 60 días. En caso de que la información deba ser clasificada, el Área remite al Comité y este resolverá sobre la clasificación,

Ley General de Transparencia

48 Obligaciones
Comunes



122 Obligaciones
Específicas



170

confirmando, modificando o revocando dicha clasificación.

Ahora bien, en el ámbito local, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán establece principios de gratuidad, igualdad, no discriminación, publicidad y suplencia de la queja en materia de acceso a la información. Se establece que toda la información en posesión de sujetos obligados es pública, y deberá contener las características que de igual manera se establecen en la norma general. Se crea el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual es un organismo autónomo que tiene como tarea garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. Funcionará en pleno que será integrado por 3 comisionados designados por el H. Congreso del Estado, durando en su cargo 7 años, sin oportunidad de reelección. Se contará con un comisionado Presidente, electo por los mismos comisionados mediante voto libre y secreto, y durará en su cargo 2 años, con posibilidad de reelección.

El Instituto Estatal contará con un Consejo Consultivo para el mejoramiento de sus actividades y el cumplimiento de su objetivo, el cual podrá emitir opiniones consultivas y propuestas en la materia. Este consejo será electo por el H. Congreso del Estado, conformado por miembros de la sociedad civil, la academia y personas con experiencia; son de carácter honorario y durarán 1 año en su cargo, siendo 6 miembros en total. Cabe mencionar, que en ámbito operacional y estructural del Instituto es similar a la federal, con la única excepción del número de días de respuesta en la solicitud; es decir, cualquier persona podrá presentar una solicitud de acceso a la información, a la que se debe dar respuesta en 10 días hábiles, y presentarse ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la cual tendrá la información disponible durante un lapso de sesenta días, dependiendo de la respuesta del mismo. Los sujetos obligados podrán negar la información cuando se trate de naturaleza confidencial o reservada, o cuando no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones del sujeto al que se hizo la solicitud.

El particular podrá contar con dos recursos en caso de negativa de la solicitud de información por parte del sujeto obligado, los cuales son el recurso de revisión e

inconformidad. El primero deberá ser por escrito ante el Instituto o Unidad de Transparencia que haya conocido la solicitud, y dentro de los quince días hábiles, a menos que éste se interpusiera en la Unidad, a lo que se deberá remitir al Instituto al día siguiente de recibido. El segundo recurso se interpone ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, el cual es contra las resoluciones emitidas por el instituto local, para efectos de confirmar o modificar la información la clasificación de la información o inexistencia de ésta. Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos, la ley prevé ciertas medidas como la amonestación pública y una multa de cincuenta hasta mil quinientas unidades de medidas, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos.

Como podemos darnos cuenta, existe un paradigma nuevo e innovador para que los ciudadanos puedan conocer con mayor profundidad al Estado en sus diferentes manifestaciones. Siendo el inicio de una transición importante en materia de transparencia, como consecuencia del reconocimiento del avance en materia de derechos humanos los cuales tienen la intención de contrarrestar fenómenos que trasgreden el estado de derecho.

Por: Lic. Karina Lizet Santos Morales, Jefa de Oficina del Departamento de Jurídico y Br. René Augusto Ramírez Benítez, Auxiliar del Departamento de Jurídico.

Referencias: 1) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán



EL RÉGIMEN PROBATORIO EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

El 18 de junio de 2008 se publicó el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con dichas reformas y adiciones se sentaron las bases para el Sistema de Justicia Acusatorio y Oral, dejando de lado el Sistema Inquisitorio.

Una de las reglas es el relativo al régimen probatorio; para entender adecuadamente se debe definir a la prueba, el cual desde el punto de vista legal es todo aquello que permite a los intervinientes acreditar las proposiciones fácticas (hechos) que realizan y tienen como características principales: legalidad, objetividad, relevancia y pertinencia.

La legalidad de la prueba, hace referencia a la forma de obtención e incorporación a juicio de las pruebas; es decir, una prueba obtenida por medio de actos violatorios de derechos fundamentales no tendrá valor y en el segundo caso, si una prueba (objeto material) es obtenida lícitamente, pero no se presenta en juicio con las formalidades que el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) establece, ambas serán nulas.

El deber de objetividad indica que la investigación que se lleve a cabo por hechos posiblemente delictuosos deberá referirse tanto a los elementos de cargo (acusación) como a los de descargo (defensa) y conducidos con la debida diligencia a efecto de garantizar el respeto a los derechos de las partes y debido proceso, lo que lleva implícito un cambio en la forma de actuar del órgano investigador, que al estar ante elementos de descargo deberá tomarlos en consideración para poder determinar si llevará a cabo la acusación o solicitará el sobreseimiento o suspensión del proceso a prueba.

Respecto a la relevancia y pertinencia de la prueba, se refiere a obtener medios de prueba que contengan datos relevantes para la investigación y aclaración de los hechos y en consecuencia presentar y desahogar pruebas que sean coherentes con lo que se

pretende probar.

En el Sistema Acusatorio Adversarial, el Órgano Jurisdiccional asignará libremente el valor correspondiente a cada uno de los datos y pruebas de manera libre y lógica, debiendo justificar adecuadamente el valor otorgado a las pruebas y explicará y justificará su valoración con base en la apreciación conjunta, integral y armónica de todos los elementos probatorios.

De igual manera, se establece el principio de prueba libre, que es aquel según el cual en el proceso es admisible todo tipo de prueba y todo hecho relacionado con el juzgamiento puede ser objeto de prueba.

Una prueba es necesaria para el proceso cuando tiene la eficacia jurídica para darle al Juez la certeza o convencimiento sobre los hechos o a la culpabilidad penal investigada, sin esa eficacia jurídica reconocida por la ley, no podemos concebir a la institución de la prueba, por lo que los jueces consideran la prueba como el medio aceptado por los legisladores para llegar a una conclusión sobre la existencia y modalidades de los hechos afirmados o investigados en el proceso.

Para la emisión de una sentencia condenatoria únicamente serán tomadas en consideración las pruebas que sean desahogadas durante la audiencia de debate de juicio oral, exceptuándose de esta condición las pruebas anticipadas (aquellas que por motivos fundados y de extrema necesidad y para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio deben ser desahogadas antes de juicio ante el Juez de garantía o control).

En el Sistema Acusatorio Adversarial, las pruebas reinas son la testimonial y la pericial, ya que se desahogan en la audiencia de debate de juicio ante el Juez, quien puede valorarla de viva voz de quienes la rinden conjuntamente con las pruebas documentales y materiales que son producidas en juicio de conformidad con las reglas establecidas en el CNPP.

Referencia: Código Nacional de Procedimientos Penales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Recientemente se dio una de las mayores discusiones en el país en materia de Transparencia, este fenómeno se remonta a una de las aristas principales del Pacto por México en diciembre de 2012, en el cual las principales fuerzas políticas acordaron la creación de una Comisión Anticorrupción, la anterior propuesta fue aprobada por el Senado el 14 de diciembre de 2013; sin embargo, recibió fuertes críticas por académicos y especialistas de la sociedad civil por ser una medida insuficiente para combatir la corrupción. Retomando estas críticas, diversas corrientes políticas proponen la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), pero fue hasta el 24 de febrero de 2015 cuando la Cámara de Diputados aprobó la propuesta que daría vida al SNA misma que fue promulgada el 27 de mayo del mismo año con una totalidad de catorce artículos reformados; asimismo, se mandató la creación de dos nuevas leyes y la modificación a 5 leyes ya existentes, este paquete de siete leyes debía ser aprobado antes del 27 de mayo de 2016. Para el 17 de marzo de 2016 se presenta la iniciativa ciudadana ante el Senado de la República de la “Ley 3 de 3”, iniciativa que dio como origen la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, es así que para el mes de junio del presente año se aprobaron la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y se encuentra en discusión la aprobación y publicidad de los artículos 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades, siendo este primero el lineamiento normativo que obliga a la publicidad de dichas declaraciones; sin embargo, fue modificada la obligatoriedad transformándola en algo potestativo y por lo que respecta al artículo 32 se refiere a la obligación de presentar el 3 de 3 a toda persona que reciba recursos públicos, en relación a estos dos artículos el 23 de junio del presente año el Presidente de la República ejerció su derecho al veto del artículo 32, debido a que *“el estado cuenta con otros mecanismos para investigar y sancionar a los particulares que incurran en actos de corrupción”* (Castillejos, 2016). Cabe mencionar que todavía no se conoce la fecha de promulgación de las Leyes Anticorrupción, toda vez que el Congreso tiene que



revisar el artículo vetado por el Presidente y posterior a este conoceremos sobre la fecha exacta de promulgación.

Como podemos ver, el tema tiene una evolución durante las elecciones intermedias de 2015, cuando la organización Transparencia Mexicana propone tres declaraciones públicas para todo candidato: Patrimonial, de Impuestos y de Intereses o mejor conocido como “3 de 3”. Esta campaña se popularizó en la sociedad e incluso se presentó una plataforma digital para que estos candidatos presentasen su declaración (3 de 3), la cual alcanzó un mayor índice de efectividad con el cual el 100% de los gobernadores electos publicaron su “3 de 3”. Ante tal panorama lo que inició como una propuesta dirigida a candidatos en temporada proselitista, culminó en una iniciativa de la sociedad civil como propuesta para la Ley General de Responsabilidades Administrativas logrando reunir más de 634,000 firmas.

Ante todo esto ¿En qué consiste el Sistema Nacional Anticorrupción? se trata de un paquete de 7 leyes que pretenden modificar el panorama actual de la lucha en contra de la corrupción, los cuales explicaremos a continuación:

- 1) Ley del Sistema Nacional Anticorrupción que establece las bases de coordinación y colaboración entre las siete instituciones que conforman el Sistema Nacional

Anticorrupción: Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de la Función Pública y el Comité de Participación Ciudadana. En específico, define como éstas instituciones van a diseñar y evaluar las políticas públicas de prevención, control y disuasión de actos de corrupción; de igual manera determina la forma en cómo se optimizará las labores de las autoridades de auditoría, control, vigilancia y fiscalización del gasto federalizado.

2) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas la cual faculta a la Auditoría fiscalizar recursos públicos en tiempo real, fiscalizar cuentas públicas de años anteriores y por último, fiscalizar las participaciones federales que son entregadas a las Entidades Federativas.

3) Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta deriva de la iniciativa ciudadana presentada ante el Senado de la República y prevé regulaciones de conducta de los servidores públicos a través de reglas precisas, obligaciones y sanciones por corrupción.

4) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el cual prevé la creación de un nuevo cuerpo jurisdiccional en materia de responsabilidad de servidores públicos y sancionará las irregularidades graves y actos de corrupción que se susciten en el ámbito público e incluso si en ellos está relacionado un particular.

5) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal misma que contiene la estructura del Estado Mexicano en su ámbito administrativo, el cual se modifica para adherir a la Secretaría de la Función Pública como parte de esta estructura gubernamental misma que se eliminó en el año 2012 y se le otorgará de todas las herramientas y atribuciones para poder prevenir, identificar y sancionar faltas administrativas no graves.

6) Se adecuaron tipos penales del Código Penal

Federal, que pretenden tener mayor claridad sobre los delitos relacionados con actos de corrupción y sus procesos de investigación.

7) Reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para determinar la naturaleza, facultades y los mecanismos de selección del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción.

Como podemos darnos cuenta el SNA es parte de un gran avance en materia política, legislativa y técnica en combate a la corrupción y aunque es precipitado dar una afirmación sobre la efectividad de este nuevo sistema, es claro que constituye un parteaguas en los lineamientos institucionales ante fenómenos que transgreden la integridad del estado, coadyuvando en la conformación de gobiernos efectivos.

Por: Lic. Patricia Guadalupe Herrera Palma.
Br. René Augusto Ramírez Benítez, Auxiliar del Departamento de Jurídico y Lic. Aida Leticia León Canto, M.D.E, C.F.E, Directora del Departamento de Jurídico.

- Referencias: 1) Ley del Sistema Nacional Anticorrupción
2) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
3) Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
4) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
5) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Código Penal Federal
6) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de desempeño consiste en evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y atribuciones, así como saber si se ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual fueron asignados. Este tipo de revisión permite evaluar la gestión de los programas y políticas públicas conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía de las actividades gubernamentales, la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores cuando ello resulte procedente.

Tiene como propósito:

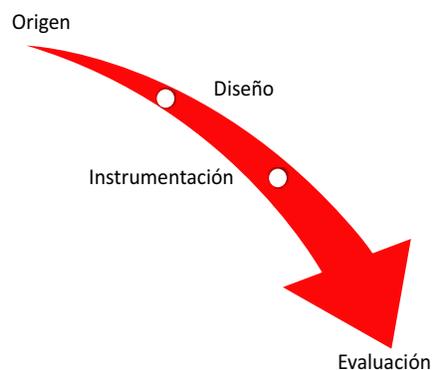
- Conocer el grado de cumplimiento de las metas u objetivos propuestos en los programas y políticas públicas.
- Medir el impacto social de la gestión pública.
- Contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia, y
- Promover constructivamente el mejoramiento de la administración pública mediante la identificación de fortalezas, debilidades y áreas de mejora.

Previo inicio de la auditoría se requiere definir qué se entiende por política pública para establecer qué se auditará y cómo se realizará. Dada la diversidad de definiciones que existen sobre ella, se puede definir a la política pública como un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos con la eventual participación de particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación problemática. La política pública implica una decisión de actuación gubernamental, que contempla objetivos, recursos y resultados. Su alcance puede ser nacional (resultado de acuerdos internacionales o de origen interno), regional, local, intersectorial e interinstitucional, por citar algunas modalidades.

Es importante conocer las etapas y las características de las políticas públicas para realizar las auditorías de desempeño. Según Eduardo Sojo Garza-



Aldape en su libro “Políticas Públicas en Democracia” menciona en el capítulo II Historia de Éxito que la mayoría de las políticas públicas pueden ser analizadas a partir de cuatro momentos o etapas distintas, y con sus respectivas especificaciones.



Principales características del Origen.

- Acciones del gobierno encaminado a atender o resolver un problema de interés público.
- Se da por contexto social, político o económico tanto nacional como internacional en el que vive un país.
- Determinada por cuatro factores:

1) El mandato democrático consignado en las urnas.

2) La estructura de gobierno y medio legal, político, económico y cultural en el que se crean e instrumentan.

3) El contexto internacional en el cual se enmarcan.

4) Demandas de la sociedad, grupos organizados que permean en el aparato de gobierno y distintas instancias burocráticas.

- En el Congreso se desarrolla y debate la propuesta, si es aceptada, se convierte en ley. El Poder Judicial la interpreta y al hacerlo establecen políticas que llegan a ser precedentes para futuras interpretaciones. El Poder Ejecutivo materializa las políticas convertidas en ley.

Principales características del Diseño.

- Contar con una visión clara de lo que se quiere lograr y de ella se deriva la misión del gobierno.
- Se requiere de un proceso de planeación y un enfoque estratégico e integral.
- Visión de largo plazo, para evitar que las circunstancias inmediatas o los tiempos que marcan los ciclos de la administración pública terminen por manipularlas.
- Ligado a dos factores:

1) La orientación del partido en el gobierno desea imprimirle en su gestión,

2) Los problemas estructurales y no estructurales que aquejan a la sociedad.

- Tener presente las consideraciones sociales, económicas, financieras, jurídicas y políticas.
- Identificar posibles coaliciones que puedan apoyar u oponerse a una política pública.

- Realizar programas pilotos que ayuden a validar el diseño de la política y generar información que permita detectar problemas que no se tenían contemplado.

- Hacer comparaciones internacionales para conocer cómo otros países han encontrado la manera de resolver problemas similares.

Principales características de la Instrumentación.

- Tener en cuenta los detalles y los factores que puedan intervenir al momento de hacer realidad ciertas decisiones.

- Posibles fallas cuando son realizadas por dependencias y aparatos administrativos especializados, con poca flexibilidad e intereses propios que distorsionan los objetivos.

- Con reglas de operación específicas y la participación ciudadana a través de la contraloría social, se puede contribuir a que los programas se instrumenten al logro de sus objetivos.

- Puede tener dificultades por las elecciones, por la mayoría opositora en el Congreso, por intereses opuestos y por insuficiencia de **Principales características de la Evaluación.**

- Permitirá conocer si en los programas están surtiendo los efectos deseados, si existen consecuencias secundarias (previstas o no previstas) o si las acciones se pudieran realizar de manera más efectiva y menos costosa.

- Existen dos rubros:

1) Evaluación sumaria (de impacto), busca calcular los efectos de una política pública.

2) Evaluación formativa (o de proceso), determina si una política pública está funcionando adecuadamente de acuerdo a los parámetros determinados para lograr objetivos.

Mediante comparativos con otros países, estados o municipios para verificar que se está haciendo para resolver problemáticas similares.

- Por medio del sistema nacional de indicadores (Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México), que busca la transparencia, rendición de cuentas y una mejora continua.
- Se realiza con metodologías explícitas, confiable y reaplicables a través del tiempo.

Conclusión.

Es importante conocer la estructura y procesos de las políticas públicas para establecer qué se audita y cómo se realiza con la finalidad de promover áreas de mejora en la administración pública mediante recomendaciones para eficientar la gobernanza. La auditoría de desempeño también contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia.

Las políticas públicas exitosas se ven

caracterizadas con la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, evaluación por parte de un órgano externo, solución a problemas estructurales, responsabilidad y prevención, atención aminorías e innovación, entre otras; asimismo, coadyuva a lograr políticas públicas exitosas mediante las recomendaciones que provocan modificar, cambiar o extinguir los programas y políticas públicas que dejaron de responder a los objetivos trazados y a las necesidades de la sociedad, de igual manera da empuje para la actualización o reforma de la misma.

El bienestar Social es el fin primordial de toda política pública, el cual se puede medir mediante la auditoría de desempeño.

Por: Víctor Hugo Villamonte cruz, MANF, PCCA/ Director de Auditoría de Desempeño y Especiales de la ASEY.
Referencia: Instrumentación de Políticas Públicas.
Autor: Eduardo Sojo Garza Aldape
Libro: Políticas Públicas en Democracia.
Capítulo: II Historias de Éxito.



DIGITALIZACIÓN

Hoy en día, ante tantos conceptos y definiciones que escuchamos y leemos por todos lados, es muy común caer en los errores del pasado o tender a confundirnos un poco, sobre todo al referirnos al tema de digitalización, el cual ha ido evolucionando rápidamente.

Digitalizar es un proceso que consiste en convertir un documento físico (papel) en un archivo digital o imagen (usando herramientas como escáneres), y ser transportado en algún dispositivo de almacenamiento electrónico, pero hoy en día la era de la digitalización va mucho más allá de esto. La digitalización ha tomado fuerza día con día en los negocios, en las empresas y en el sector gobierno debido a que se busca reducir los costos de operación; actualmente la podemos definir como la automatización de procesos y políticas que inciden directamente en los procesos fundamentales de todo negocio, institución o profesión.

Se tiene estimado que en el año 2030 habrán más de 500 mil millones de dispositivos conectados a Internet; 26 dispositivos por cada persona. La explosión de datos en los años siguientes será abrumador, esto no sólo incluye lo que producirán las industrias e instituciones de gobierno, sino lo que cada uno de los habitantes del planeta generará día con día. Hay que pensar en las posibilidades que esto nos traerá.

Las empresas que entren a la era de la digitalización obtendrán ventajas relevantes contra la competencia y las que no lo hagan muy probablemente dejarán de existir en los próximos 10 años, debido a que se está haciendo un esfuerzo impresionante por no solo contar con documentos digitales sino que se están pasando todos los procesos a un mundo tecnológico, en el que decir “en tiempo real” ya se les hace tardado; asimismo, los sistemas que se implementen deberán ir



pasos hacia adelante moviendo y autorizando cosas sin que el usuario final lo tenga que realizar, elaborando posibles respuestas a ciertos problemas, o creando y dando respuestas en donde se les solicite, ser capaces de tomar un proceso de 12 pasos y reducirlo a 3, hacer que un proceso de 8 semanas lo empiecen a resolver en 8 minutos; en otras palabras, se trata de entender y simplificar políticas y procesos para digitalizarlos; a esto se le llama la era de la digitalización.

Todo lo mencionado conlleva a tener que solucionar muchas “problemáticas” que pudieran surgir. Con la generación de mucha información se tendrá que regular su manejo para evitar fuga de información confidencial o reservada. Empresas importantes como Cisco, están enfocando sus esfuerzos en llevar a los tres niveles de gobierno procesos eficientes mediante la digitalización, permitiendo al sector cubrir sus demandas en áreas críticas como seguridad en los servidores, centros de datos avanzados y movilidad, todo esto empleando menores recursos. Se está trabajando muy fuerte en todos los campos para transformar procesos del gobierno con el uso de la tecnología, a fin de volverse más eficientes.

Un ejemplo de digitalización, es el proyecto

México Conectado. El cual es un programa del Gobierno de la República que busca garantizar el acceso al servicio de internet de banda ancha como un derecho constitucional. Para poder lograr este ambicioso objetivo se han desplegado redes de telecomunicaciones que proveen de conexiones de internet a escuelas, centros de salud, bibliotecas, parques y centros comunitarios, en los niveles federal, estatal y municipal.

Hasta abril de 2015, 45 mil espacios públicos ya cuentan con este servicio (Fuente: <http://www.mexicoconectado.gob.mx>). Este es un ejemplo de desarrollo a nivel Latinoamérica de digitalización, siendo impresionante el poder conectar todos los entes y edificios públicos en un país entero para ello, existen tres retos fundamentales a considerar según Jordi Botifoll (Presidente de Latinoamérica y Vicepresidente Senior de Cisco en las Américas): “En este renglón existen tres retos fundamentales: Eficiencia en el gobierno, competitividad nacional e inclusión social; el asunto es cómo lo desarrollamos y lo traducimos a la generación de servicios al ciudadano, órganos de justicia conectados y servicios compartidos gubernamentales.”

Otro proyecto es la Estrategia Digital Nacional (EDN) cuyo objetivo principal consiste en utilizar las

tecnologías de la información y comunicación para transformar al país a través de cinco ejes temáticos: Transformación gubernamental, Economía digital, Educación de calidad, Salud universal y efectiva, y Seguridad ciudadana. El propósito del mismo, es aumentar la digitalización de México para maximizar su impacto económico, social y político, buscando el beneficio en la calidad de vida de las personas.

Como podemos notar, el tema de digitalización está presente en los procesos críticos de los distintos niveles de gobierno, tanto en las áreas de educación para mejorar los procedimientos en el campo de enseñanza, así como en los trámites para agilizar la atención a los ciudadanos mediante una ventanilla única y en las áreas de salud, seguridad y justicia. Aún nos encontramos lejos de alcanzar la plenitud de esta nueva era; sin embargo, tenemos que trabajar en mantener el legado de quienes ya han comenzado, dejar bien plantadas las bases y sobre ellas construir hacia el futuro.

Por: Ing. Moisés Alberto Cambranis Pacheco M.A.D.N.I
 Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información de la ASEY.
 Referencias: Villegas, E. & Sevilla, P.(Marzo, 2016). Digitalización. Cisco México, Año 3 No. 5.

Estadísticas y conceptos generales	
Año 2030, Año de la Explosión	Digitalización es:
500 mil millones de dispositivos conectados a internet	Entender y simplificar el negocio, sus operaciones, procesos y políticas en seguridad.
Cada persona tendrá aproximadamente 26 dispositivos generando información.	Sincronizar y acelerar los procesos y las políticas simplificadas, a través de la automatización de la tecnología.
2.5 billones de artefactos conectadas.	Obtención de estadísticas que revelen y se traduzcan en rápidos resultados de negocio.
6.1 mil millones de Smartphone.	
8.6 % de dispositivos conectados.	

NITRO: DIGITALIZACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en atención a su política de mejora continua, ha implementado el uso del software Nitro el cual permite trabajar los documentos e imágenes escaneadas con extensión PDF.

El software Nitro fue desarrollado en 2012 por la empresa australiana del mismo nombre, distinguida con premios como Inc. 500/5000, BWR Fast 100 Deloitte Technology Fast 50 y Software 500. Más de 600,000 empresas del sector público y privado trabajan con Nitro.

Con este software es posible digitalizar los papeles de trabajo de manera confiable y segura.

El propósito es aprovechar las herramientas informáticas para la integración de los expedientes que se formulan en la ASF y en las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, con motivo de la fiscalización de las Cuentas Públicas.

Beneficios del proyecto

Con el empleo de las herramientas tecnológicas se logran los siguientes beneficios en la integración de los expedientes de auditoría:

- Disminuir el alto volumen de documentos que se genera actualmente.
- Reducir el uso de papel.
- Ahorrar espacios físicos para el archivo.
- Reducir el tiempo y trabajo en la integración de papeles de trabajo (foliar e indexar).
- Facilitar la consulta con la documentación soporte a través de los cruces electrónicos.



- Agilizar la reproducción de un ejemplar adicional (en caso de requerirse).
- Incrementar la calidad en la presentación del producto terminado.

¿Qué es un papel de trabajo?

El Expediente de Auditoría constituye la evidencia documental del trabajo del auditor está integrado por los documentos en donde consta la información obtenida por el auditor, las pruebas realizadas durante la ejecución de la auditoría y sus resultados, es un puente entre el



trabajo del auditor y su informe, a su vez contienen evidencia de que el trabajo de fiscalización se realizó conforme a las normas que regulan esta función.

Los papeles de trabajo contenidos en el expediente de auditoría son el fundamento del contenido del informe de auditoría; asimismo, son la fuente para supervisar el desarrollo, avance y conclusión del trabajo y su calidad, así como para minimizar esfuerzos en auditorías posteriores.

Si se realiza un adecuado diseño de los papeles de trabajo, estos permitirán desarrollar el trabajo de la auditoría con mayor eficiencia, eficacia y a su vez servirán de base para futuras auditorías.

El expediente de auditoría debe contener la información suficiente que permita a un auditor experimentado, que no ha tenido ninguna conexión anterior con la auditoría, conocer la evidencia que respalda las conclusiones del grupo auditor que la realizó. además, debe constituir la evidencia documental, ante cualquier instancia administrativa o legal de la aplicación de los procedimientos de auditoría para alcanzar el objetivo y resultados de la revisión, así como la opinión emitida.

Clasificación de los papeles de trabajo

1. Por su conocimiento.

- Cédulas Sumarias.
- Cédulas Analíticas.
- Cédulas Subanalíticas o de Detalle.
- Cédulas de Resultados (preliminares y finales).
- Cédula de Marco Conceptual.
- Cédula de Puntos Pendientes.

2. Por su uso.

a. Archivo permanente: Está integrado por un conjunto de documentos y cédulas que se localizan en uno o varios legajos especiales y sirve de apoyo en auditorías posteriores, su consulta evita que se duplique la transcripción innecesaria de cédulas, por lo que su

conformación inicia desde la etapa de planeación de la auditoría al obtener información general de las áreas susceptibles a evaluar como son: la estructura orgánica, funciones, procesos, sistema legal, fiscal y de información; incorporando los objetivos de auditoría y el programa específico de revisión.

b. Expediente continuo: Son las cédulas y documentos que se preparan en el desarrollo de la auditoría y que sirven para:

- Construir una prueba de validez de la opinión plasmada en el informe de auditoría.
- Respalda el avance del programa de auditoría y el logro de los objetivos de la revisión.
- Determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía y efectividad del trabajo realizado.

Conclusión

El Software Nitro ayuda a optimizar la clasificación y la agrupación de la información contenida en los papeles de trabajo. Además de digitalizar la información, este software cumple con importantes requisitos en la ejecución y rendición de resultados, como por ejemplo: agregar marcas e índices a los papeles de trabajo en formato digital, lo que facilita el entendimiento del documento a todos los miembros del equipo de trabajo. Por último, es importante recalcar que esta herramienta nos permite ahorrar grandes cantidades de hojas de papel que de otra manera serían utilizadas en la reproducción de múltiples ejemplares del mismo documento.

Por: C.P. William Jesús Lope Sauri del Departamento de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Referencias: 1) Documento de la Auditoría Superior de la Federación
<http://asofisprofis.auditoriasuperior.gob.mx>

*Guía Nitro V4.

*Manual II, Papeles de Trabajo_Autoestudio.

2) Página electrónica Nitro
<https://www.gonitro.com/es/about>

DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

En todos los órganos de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, existe dentro de su estructura, un departamento dedicado a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales que delimitan y regulan su funcionamiento, así como de las obligaciones que de acorde al objeto de su creación deban cumplir. En la ASEY al departamento dedicado al área legal se le denomina Dirección Jurídica.

Una de las funciones principales que cumple la Dirección Jurídica de la ASEY consiste en la elaboración de las acciones que resulten, derivadas del proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas de toda persona física o moral que reciba recursos públicos del Estado de Yucatán; así como el seguimiento de los litigios que surgen del ejercicio de las acciones antes mencionadas.

Bajo la conocida premisa en el mundo del derecho que reza: “La autoridad puede hacer solamente lo que la ley le permite”, podemos decir que el trabajo del auditor jurídico, es recibir los resultados de las áreas auditoras y con base en los diversos ordenamientos legales aplicables para cada auditoría emitir las acciones legales.

Las acciones legales son: Facultad de Comprobación Fiscal, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Denuncia Penal y Pliego de Observaciones.

1. Facultad de Comprobación Fiscal: La ASEY informa a la autoridad tributaria competente sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la cuenta pública.

2. Promoción de Responsabilidad



Administrativa Sancionatoria: Consiste en la notificación al Órgano de Control Interno de la Entidad Fiscalizada de la falta administrativa cometida por algún funcionario que la represente, para su debido procesamiento e imposición de la sanción correspondiente por dicho Órgano.

3. Denuncia Penal: Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos se presentan cuando se cuenta con los elementos que establezca la Ley. La ASEY es denunciante y coadyuvante del Ministerio Público.

4. Pliego de Observaciones: Esta acción busca reivindicar aquellos recursos que no pudieron ser comprobados ni justificados por la Entidad Fiscalizada, al patrimonio del erario público que se viere afectado por una incorrecta aplicación.

Cabe mencionar que, una vez emitido el Pliego de Observaciones, la Entidad Fiscalizada tiene la posibilidad de solventar o justificar los gastos observados con la documentación soporte que avale una correcta aplicación de los recursos públicos, y de no llevarse a cabo o de solventarse parcialmente el total de las observaciones, se elabora el documento conocido como Pliego de Observaciones No Solventado, en donde se estipula una cantidad líquida determinada que será la que de origen al Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, en la que se cita a una audiencia a los presuntos responsables, para que por medio de un representante común, ofrezcan las pruebas que consideren necesarias y convenientes a su derecho con el fin de solventar la cantidad observada.

Una vez realizada dicha audiencia y desahogadas las pruebas correspondientes, se procede a su análisis y estudio, para determinar si se comprueba la aplicación de los recursos de manera correcta o en su defecto si se determina el Pliego Definitivo de Responsabilidades,

en el cual se finca un crédito fiscal en contra de los presuntos responsables, por el monto final de aquellas observaciones que no hubieren sido solventadas, remitiendo oficio a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán para su respectivo cobro con recursos propios del funcionario.

Para finalizar con esta breve descripción de las funciones de la Dirección Jurídica, debemos mencionar que la ASEY es una autoridad de carácter administrativo y no jurisdiccional, por lo cual se pueden presentar litigios derivados de las resoluciones que emita, mismos que han de ser contestados y seguidos por esta área, hasta que se obtenga una sentencia jurisdiccional emitida por el juez o magistrado competente al caso en concreto.

Por: Lic. Aida Leticia León Canto M.D.E, C.F.E, Directora de Jurídico de la ASEY y P.D. Jairo Jafet González Caamal, Residente Junior del Departamento de Jurídico.



FORO DE EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL DESEMPEÑO: ACTORES, AVANCES, RETOS Y OPORTUNIDADES



Con el objetivo de dar a conocer a los participantes quiénes son los principales actores tanto en la evaluación como en la auditoría al desempeño, la cobertura que tienen actualmente en su aplicación, metodologías y los principales retos que enfrentan en su implementación, el 28 de abril del presente año se llevó a cabo en la Ciudad de México el “Foro de Evaluación y Auditoría al Desempeño: Actores, avances, retos y oportunidades”. El evento fue organizado por la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, (AMDAD) en el Auditorio Maestro Carlos Pérez del Toro, de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

El presídium estuvo conformado por el C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño (AMDAD), el L.C.C. Gerardo González De Aragón Rodríguez, Presidente del Consejo Consultivo y por el Lic. Enrique Joaquín Arce

Bravo, Vicepresidente de Docencia y Desarrollo Académico, de la propia asociación.

El C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Presidente del AMDAD, dio la bienvenida a los ponentes, a los miembros de la AMDAD y al público en general, a quienes agradeció el interés por participar en este importante foro; asimismo, aseguró que este evento buscó reunir a las principales autoridades vinculadas al tema de la evaluación y la auditoría al desempeño, lo cual es importante pues con ello se cambia el paradigma de la rendición de cuentas, esto es que en vez de que se rindan cuentas de lo que se gastaron de un presupuesto autorizado, hoy tienen que rendir cuentas en función de los resultados que alcanzaron, saber si los recursos públicos fueron empleados correctamente para lo que se presupuestó, pero además se busca con la auditoría conocer si se cumplieron con las metas y objetivos para lo que fueron destinados dichos recursos.



Agregó que por medio de la evaluación al desempeño se pueden mejorar las políticas públicas como por ejemplo el modificar las asignaciones presupuestarias para darle recursos a los programas que generan un mayor beneficio a los ciudadanos a través de contar con un presupuesto de calidad, el cual inicia con la planeación.

Los ponencias estuvieron a cargo de las siguientes personas: Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, (ASF), con el tema: “La Evaluación y la Auditoría al Desempeño, su importancia y su rigor metodológico”.

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el tema: “Foro de Evaluación y Auditoría al Desempeño: Actores, avances, retos y oportunidades”.

Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el tema: Evaluación Específica de Desempeño.

Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán (ASEY), con el tema: “Auditoría de Desempeño a la Gestión Municipal”.

Mtro. Gustavo Ulloa López, Director General Adjunto de Evaluación de los Resultados de los Programas Presupuestarios (SCHP), con el tema: “Evaluación de Programas Federales en el Marco del Sistema de Evaluación del Desempeño”.

Lic. Roberto Moreno Herrera, Director General de Planeación y Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), con el tema: “Modelo del Sistema de Evaluación de Desempeño del INAI”.

C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México A.C. (CCPM), con el tema: “Auditoría al Desempeño”.

C.P.C. Gerardo Lozano Bubernard Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño (AMDAD) con el tema: “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”.





SEMANA DE LA EVALUACIÓN EN MÉXICO 2016 YUCATÁN

La Semana de la Evaluación en México es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica con el fin de refrendar el compromiso con la evaluación y la mejora continua de las políticas y los programas públicos a través de una serie de actividades en todo el país.

Genera un espacio plural en el que académicos, hacedores de la política pública y organizaciones de la sociedad civil comparten y discuten enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas públicos en México, además, promueve el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos del país.

La Semana de Evaluación en México fue realizada

del 23 al 27 de mayo de 2016; el Estado de Yucatán celebró el 24 de mayo del presente año su Segundo Congreso Nacional sobre Monitoreo y Evaluación contando con la participación de 15 ponentes y 16 exposiciones que se concentraron en cuatro temas: “Evaluación de las políticas de desarrollo social”, “Prácticas exitosas de monitoreo y evaluación”, “Aprovechamiento ciudadano de las evaluaciones” y “Resultados de los diagnósticos sobre la implementación del PbR-SED y los sistemas de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas”.

En la inauguración estuvieron presentes el Lic. Víctor Caballero Durán, Secretario de Educación del Estado en representación del Lic. Rolando Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el Mtro. Guillermo Cortés González, Secretario Técnico



de la Secretaría de Técnica de Planeación y Evaluación, la Lic. Olivia Valdovinos Sarabia, Directora de Análisis y Seguimiento a Evaluaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Mtro. Edgar Martínez Mendoza, Director General Adjunto de Coordinación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (CONEVAL), el Mtro. Sergio Vázquez Meneley, Coordinador de Capacitación del Regional Centers for Learning on Evaluation and Results (CLEAR), el Dr. Gabriel Farfán Mares, Presidente y Director General de la Comunidad Mexicana de Gestión Pública para Resultados, el Dr. Juan Felipe Alonzo Solís, Coordinador de Posgrado e Investigación de la Facultad de Economía, el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, entre otros.

Los temas estuvieron conformados de la siguiente manera:

- **Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social**
- Moderador: Dr. Felipe Alonzo Solís/ Facultad de Economía de la UADY.
- Dra. Luz Elvia Rascón Manquero, INDETEC.
- Dr. Rodolfo Canto Sáenz, UADY.
- Dr. Francisco Calderón Aragón, Universidad Iberoamericana.
- Mtro. Edgar Martínez Mendoza, CONEVAL.

Prácticas Exitosas de Monitoreo y Evaluación

- Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez, Gobierno del Estado de Jalisco.
- Lic. José Gil Peyro Medina, Gobierno del Estado de Durango.
- Mtro. Guillermo Cortés González, Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprovechamiento Ciudadano de las Evaluaciones

- Moderador: Mtro. Gustavo Cisneros Buenfil, Presidente de la COPARMEX, Yucatán.
- Dr. Gabriel Farfán Mares, Comunidad Mexicana de Gestión para Resultados.
- Mtra. Ámbar Varela Matute, ONG Contraloría Ciudadana.
- Mtra. Mariana Campos Villaseñor, México Evalúa.
- Dr. Felipe Alonzo Solís, UADY.
- Lic. Cecilia Morelos Macouzet, CIEP.

Resultados de los Diagnósticos sobre la implementación del PBR-SED y los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas:

- Mtro. Edgar Martínez Mendoza, CONEVAL.
- Lic. Olivia Valdovinos Sarabia, SHCP.
- Mtro. Sergio Vázquez Meneley, Centro CLEAR.

La formación y experiencia de cada uno de los ponentes brindó una visión global del sentido de las evaluaciones y la importancia de la participación académica, civil, pública y privada para conformar sistemas de monitoreo y evaluación útiles para la sociedad.



LXXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. (ASOFIS)

El día 11 de mayo de 2016 se celebró en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, la LXXXIX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), presidida por el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, en el que se propuso la integración del nuevo Consejo Directivo 2016 - 2018, el cual quedó conformado por:



Presidente
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez
Auditor Superior de la Federación



Vicepresidente de Tecnologías de la Información y Comunicación
Dr. David Villanueva Lomelí
Auditor Superior del Estado de Puebla



Vicepresidente de Asuntos Jurídicos
C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores
Auditor Superior del Estado de Chihuahua



Coordinador Nacional
C.P.C. Rafael Castillo Vandennepeereboom
Auditor Superior del Estado de Querétaro



Vicepresidente de Normatividad
C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila



Tesorero
C.P. Manuel Montenegro Espinoza
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California



Vicepresidente de Profesionalización
C.P. José Martín Pacheco Pérez
Auditor Superior del Estado de Campeche



Comisario
Dr. René Humberto Márquez Arcila
Auditor Superior del Estado de Yucatán



Vicepresidente de Fortalecimiento Institucional
C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior del Estado de México



XIX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, A.C.

Los días 12 y 13 de mayo de 2016, se celebró la XIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) en la ciudad de Cancún Quintana Roo, evento en el que estuvieron presentes los titulares de los Entes Fiscalizadores de todas las Entidades Federativas del país, así como el Auditor Superior de la Federación.

Uno de los temas principales que se desarrollaron durante la Asamblea, fue el de la Modificación Organizacional de la ASOFIS, correspondiente a la Elección y Toma de Protesta de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL) integrantes del Consejo Directivo para el periodo 2016-2018.

El C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación manifestó que la importancia

del principio de independencia y la capacidad técnica de las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, respecto a las instituciones que revisan, han demostrado enfoques adecuados para llevar a cabo su labor en el que no son atribuciones de carácter político, sino un requerimiento de orden técnico; características indispensables para el trabajo de fiscalización.

Se abordaron temas relevantes como:

- Informe del Secretario de la ASOFIS A.C. el C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores Auditor Superior del Estado de Chihuahua, así como del seguimiento de acuerdos emanados de la XVIII Asamblea General Ordinaria y la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.
- Presentación de los Avances y Productos a cargo de los Miembros del Consejo Directivo de la Asociación y el

- de Experiencias de las EFSL en Fiscalización de Participaciones Federales por parte del Coordinador Nacional el Dr. David Villanueva Lomelí Auditor Superior del Estado de Puebla, así como presentaciones específicas del Vicepresidente de Normatividad el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila; del Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán; del Vicepresidente de Entidades Federativas y Municipios el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Estado de México y del Vicepresidente de Asuntos Jurídicos el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Superior del Estado de Sonora.
- Informe del Tesorero y aprobación del Presupuesto por parte del C.P. y M.I. Jorge Manuel Pulido López Auditor Superior del Estado de Chiapas; asimismo, informe del Comisario el C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro.
- A cargo del Lic. Salim Arturo Orcí Magaña Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) estuvieron los temas Estrategia de Fiscalización 2015 y el de la Verificación de personal y plazas – Nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) respecto al análisis que tendrán que realizar las EFSL a este fondo.
- Impacto del Sistema Penal Acusatorio en la

fiscalización, notificación de acciones con ayuda de EFSL y estatus de leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que estuvo a cargo del Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

- Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán por el Dr. Rene Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán.
- Disciplina financiera por el Lic. Ricardo Miranda Burgos, Director General de Análisis e Investigación Económica de la ASF.
- Contabilidad Gubernamental con el Estado que guarda la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental a cargo de la Act. María Teresa Castro Corro, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental en la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El futuro de la Fiscalización en México con los temas Compromiso necesario para alinear el marco legal de las EFSL con la ASF y Nuevas Obligaciones vs Disponibilidad Presupuestal; Plataforma de Colaboración para la Fiscalización de la Auditoría Superior de Guanajuato.

Como resultado la próxima XC Reunión Ordinaria del Consejo Directivo será realizada en la Ciudad de Mérida, Yucatán y el de la XX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, A. C. en el Estado de Sonora.



TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

2016 - 2017



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Con el Objetivo de continuar con los ideales de “Ética, Servicio y Verdad”, el día 18 de junio del presente año se llevo a cabo la Toma de Protesta del Nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Yucatán.

En la mesa de presidium estuvieron presentes, la C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáez, Presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Lic. Miguel Antonio Fernández Vargas, Secretario de la Contraloría General del Estado de Yucatán, el C.P.C. Salvatore Cascio Traconis, Presidente Saliente del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán A.C., el C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, Presidente Entrante del Colegio de Contadores Públicos

Colegio de Contadores
Públicos de Yucatán, A.C.



IMCP

de Yucatán A.C., el C.P.C. José Luis García Ramírez, Vicepresidente Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Lic. Mauricio Vila Dosal, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida, el C.P. Felipe Armando Fernández Vargas, Director de Administración y Recursos de la Agencia de Administración Fiscal, el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y Vicepresidente del Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Ing. Jorge Fernando Euán Góngora, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Yucatán, A.C. y el C.P. José Ricardo Camacho Acevo, Presidente de la Región Centro ISTMO Peninsular del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



En el evento se entregaron reconocimientos a los alumnos destacados de las universidades afiliadas al IMCP y a los integrantes del Consejo Directivo saliente 2015-2016, de igual manera se entregó el premio "Profesor Distinguido 2016" al C.P. Manuel Escoffé Aguilar, quien agradeció a todos y mencionó que la distinción le honra su labor en la docencia y en la oportunidad que cada nuevo ciclo trae de formar mejores ciudadanos.

El C.P. Guido Herbé Espadas Villajuana, Presidente Entrante del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán A.C. recordó que desde su época de estudiante había creado el sueño de llegar a tomar Protesta como Presidente del Colegio de Contadores, de este modo mencionó "El Día de hoy y con profunda convicción recibo en este acto la noble encomienda de presidir el Consejo Directivo 2016-2017, mismo que se encuentra conformado por excelentes profesionistas con la capacidad técnica y el espíritu de servicio que se requiere para llevar esta tarea". Destacó que en 47 años el Colegio de Contadores de Yucatán ha visto pasar a numerosos profesionales de la Contaduría Pública, que durante ese lapso de tiempo han participado en la transformación y cambio de la profesión; asimismo, se ha adoptado diferentes disposiciones de carácter internacional con la finalidad de homologar las disposiciones contables en el mundo y Yucatán ha sido partícipe de ese proceso.

De la misma manera, agradeció a todos los que depositaron su confianza en él y en todos los demás integrantes por la oportunidad que les brindan de servir a la profesión colegiada y de seguir con el trabajo necesario para mantenerse como uno de los mejores colegios de contadores públicos en México.

La C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáez, Presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), tomó la protesta al nuevo Consejo Directivo y exhortó a sus integrantes a cumplir con sus responsabilidades con respecto a sus agremiados y la comunidad, y con ello fortalecer al Estado y al país.

El C.P. Ramón Armando Palmero Brito, Director de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tomó protesta como Secretario del Sector Gubernamental del Nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Yucatán.

El Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y los colaboradores de la ASEY, felicitan al C.P. Ramón Armando Palmero Brito por su iniciativa de formar parte del Nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores, con la finalidad de contribuir en las respectivas actividades y a la mejora continua de los profesionales.

Toma de Protesta

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2017

Mérida, Yucatán, a 18 de Junio de 2016



IMCP
Yucatán



IMCP
Yucatán

“LAS ESFERAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

SEGUNDO CONGRESO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016

El día martes 22 de junio del presente año, la Universidad de Oriente (UNO) invitó al Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán a la inauguración del Segundo Congreso para Estudiantes y Egresados de la Licenciatura en Administración Pública 2016 denominado “Las Esferas de la Administración Pública”, realizado en el aula magna de la Universidad, en la ciudad de Valladolid, Yucatán. Dentro de las autoridades que formaron parte de este evento se encontraba la Mtra. Marena López García, Diputada del Distrito IX; el Ing. Gonzalo Escalante Alcocer, Rector de la UNO; el Dr. Carlos Alberto Pérez y Pérez, Director Académico; la C.P. Amireyoly Burgos Aguilar, Directora Administrativa; el Antrop. Rodrigo Ernesto Ordóñez Sosa, Director Institucional; la Mtra. Lucía Rivero, Coordinadora del Programa Educativo anfitrión; el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado y otras personalidades.

Asimismo, el Ing. Gonzalo Escalante Alcocer, a nombre de la Universidad otorgó al Dr. René Humberto Márquez Arcila el nombramiento de “Maestro Honorario de la Universidad de Oriente”, en razón de su amplia trayectoria como docente, por ser maestro de la Maestría en “Administración Pública” de la Universidad y por su experiencia en el sector público.

El objetivo del congreso fue intercambiar y conocer las experiencias de los funcionarios en los tres niveles de gobierno para que los estudiantes y egresados se relacionen y tengan un panorama sobre la función de la Administración Pública.

Como parte del objetivo, el Dr. René Humberto Márquez Arcila, ofreció la conferencia “Reformas de la Fiscalización y Rendición de Cuentas en México” en la que se abordaron temas derivados de las nuevas reformas y leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cambios en el proceso de fiscalización en Yucatán con base en el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), las nuevas obligaciones y responsabilidades para los sujetos obligados relativas al Sistema Nacional de Transparencia y las partes que intervienen en el nuevo Proceso de Acceso a la Información Pública.



CAPACITACIÓN INTERNA “EL BIENESTAR HUMANO INTEGRAL”



Con el objetivo de seguir contribuyendo con el crecimiento tanto personal como profesional de nuestros colaboradores, se llevó a cabo el día 14 de abril del presente año en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) la segunda Jornada de Capacitación Interna titulada “El Bienestar Humano Integral”, dirigida a todo el personal de la institución.

El objetivo del curso fue proporcionar a los colaboradores conocimientos en temas de bienestar personal para fomentar en ellos la búsqueda de su crecimiento y lograr un equilibrio en todos los ámbitos de su vida, reconociendo las áreas de oportunidad para convertirse en agentes de cambio dentro de la institución.

El Dr. Francisco Gerardo Barroso Tanoira, catedrático de la Universidad Anáhuac Mayab, dio inicio la

capacitación con el tema “El Bienestar Humano Integral”, el cual se centró en el desarrollo de las personas así como en la manera que afrontamos la vida, generando un impacto en cualquier ámbito, ya sea profesional o personal, tomando en cuenta aspectos tales como la autoestima, la visión, el propósito, el compromiso y la colaboración.

Posteriormente, el Dr. Elías Góngora Coronado, miembro de la Asociación Internacional de Psicología Positiva, tuvo una intervención con el tópico “Psicología positiva: Aplicaciones de la ciencia para una vida más plena y feliz”, que consistió en lograr el bienestar interno y la felicidad, destacando las fortalezas y virtudes humanas, lo que nos enseña a ver la vida de forma positiva, la cual propone ayudar a las personas a vivir en plenitud; es decir, a desarrollar el funcionamiento humano óptimo.

Al finalizar la exposición, el Dr. Góngora cerró con la frase “Sonríe a la vida, que la vida te sonríe”, quien dejó como enseñanza que a pesar de las dificultades por las que pasemos, siempre hay que encontrar el camino para darles una solución, sin perder de vista la felicidad.

De igual manera, la Lic. Karina Lizet Santos Morales y la Lic. Patricia Guadalupe Herrera Palma, Jefa de Oficina y Auditor Auxiliar del área jurídica de la ASEY, respectivamente, presentaron el tema “III Coloquio con Enfoque Jurídico”, evento realizado el 14 de marzo de este año en la Ciudad de México, organizado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS, en la que compartieron con la audiencia la importancia del evento; asimismo intercambiaron conocimientos y experiencias sobre temas jurídicos relacionados con la Fiscalización Superior.

Por otro lado, la Lic. Susana Rodríguez Ornelas, Directora Internacional de la División Well-Being en MPM Group, participó con la presentación “El efecto del pensamiento en el bienestar humano”, destacando que las personas estamos constituidas por nuestros pensamientos, emociones y otros elementos

indispensables para lograr el bienestar, entre ellos se encuentra la propia persona, la salud, el cuidado personal, el ejercicio, la alimentación, el respeto, los valores, entre otros. La Lic. Susana Rodríguez nos compartió que el pensamiento, tiene la función de interpretar lo que se está sintiendo; sin embargo, está en la persona el saber direccionar y cambiar el proceso mental para darle más importancia a los aspectos y acontecimientos positivos de la vida, explicando que podremos lograrlo con estos cinco pasos: ser, sentir, pensar, hacer y tener.

Para finalizar con la jornada de Capacitación, el C.P. Juan Manuel González Ponce, Socio y Director de González Ponce Consultores S.C., expuso el tema “Manejo del estrés”, el cual se basó en aprender a controlar las emociones y canalizarlas a pensamientos constructivos, que dejen momentos de aprendizaje y oportunidades de crecimiento.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán agradece a los consultores externos y colaboradores que hicieron posible este evento de capacitación, poniendo en alto la visión de la institución la cual direcciona a ser colaboradores altamente capacitados, con valores y actitud positiva, ejerciendo las mejores prácticas de gobierno.



CRITERIOS CONTABLES GENERALES PARA EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DEL CONAC

Con el objetivo de dar continuidad a la implementación de la Armonización Contable y del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) en los municipios del Estado, los días 18 y 19 de mayo en la Auditoría Superior del Estado del Yucatán (ASEY), se realizó la cuarta jornada de capacitación titulada “Criterios Contables Generales para el Registro de Obra Pública Contratada de acuerdo con la normativa del CONAC”, en la que se contó con la participación de 298 asistentes, representando a 89 municipios.

El curso tuvo como objetivo dar énfasis a diversos temas de interés referentes a las reformas y actualizaciones por las que atraviesa nuestro país, con la

finalidad de mantener actualizados a los municipios del estado en materia de fiscalización.

La jornada inició con el tema “Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)” a cargo del C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo M.Aud. Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASEY, quien mencionó que la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos se llevará a cabo conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, que para tal efecto establezca el consejo, además de difundirse en la página de internet del respectivo ente público.



Posteriormente, se presentó el tópico “Requisitos para el diseño e implementación de la página de internet en los municipios” a cargo del I.S.C. Henry Martín Ventura Sabido M.A., Director General de Integración Tecnológica Digital, que de manera introductoria externó que debido a las nuevas reformas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conviene que cada municipio tenga su propio portal con información en forma clara y concisa; recalando a los asistentes la función, beneficios y requisitos que se deben cumplir para la obtención de una página web propia.

El MA. Alfonso Chávez Fierro, Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) expuso el tema, las “Obligaciones de la Ley de Disciplina Financiera aplicable a los municipios” que tiene como antecedente la promulgación de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera y su objetivo primordial consiste en establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaría y financiera que regirán a las Entidades Federativas, municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Asimismo abordó los principios con los que se deberán administrar los recursos públicos, que consisten en: legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Dentro de los comentarios más recurrentes se encuentra que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios no regula únicamente el endeudamiento de los gobiernos

locales, sino que también viene a regular aspectos presupuestales de las finanzas públicas locales; otro aspecto significativo es el nuevo mecanismo de alertas oportunas que servirá como indicador para la solicitud de nuevas deudas a los congresos locales y que los presupuestos municipales para el ejercicio 2018 deberán de ser diseñados considerando las disposiciones de la ley en mención.

Para finalizar la jornada, la C.P. Yessica Pereyra Abaroa, la C.P. Mariana Ponce Díaz y el Lic. Gustavo Rubio Hidalgo, personal del INDETEC, impartieron a manera de curso-taller el tema de “Obra Pública Contratada” con el SAACG.NET, que consistió en conocer la operación y funcionamiento del nuevo módulo de “Obra Pública”, el cual permite el registro, control y seguimiento de las obras que se están realizando en los entes públicos desde que es generada la obra hasta el momento de su pago, mediante las diferentes funcionalidades o pasos que se tienen que seguir para dar de alta los catálogos correspondientes a las obras, tipos de contrato, conceptos de obra, anticipos y reportes informativos que proporcionan los avances alcanzados.

La ASEY, agradece la valiosa participación del Maestro Chávez Fierro y de todo el personal del INDETEC, quienes con su amplia experiencia compartieron sus conocimientos en materia de disciplina financiera y contable y de igual forma agradece la participación de los presidentes municipales y demás funcionarios asistentes en esta cuarta jornada de capacitación, reiterando su compromiso con los municipios del Estado de Yucatán en materia de Fiscalización.





CONCLUSIÓN DEL DIPLOMADO EN “GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Con el objetivo de continuar proporcionado a los participantes de la segunda generación del “Diplomado en Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental” los conocimientos teórico-prácticos en el tema de las Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, el lunes 28 de marzo del presente año dio inicio la segunda parte del diplomado que comprende del módulo V al módulo X; en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán A.C., asistiendo personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, funcionarios de las entidades del sector público y despachos externos interesados en el tema.

El contenido de los módulos fueron los siguientes: Módulo V Información Financiera Gubernamental; Módulo VI Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Presupuesto Base Cero; Módulo VII Código de Ética en el Servicio Público; Módulo VIII Auditoría Forense en la Información Financiera; Módulo IX Marco Integrado de Control interno (SNF); y Módulo X Desarrollo e Impacto del Sistema Nacional Anticorrupción en México.

Los temas estuvieron a cargo de personal altamente capacitado y comprometido con el tema a impartir siendo cátedras impartidas por líderes de opinión como el C.P.C. Luis Felipe Góngora Medina, Director de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien abordó el tema “Obligaciones de Transparencia y formatos para su cumplimiento conforme a la LGCG y las normas”; asimismo, hizo mención de las

sanciones por su incumplimiento, posteriormente el MC. Rolando de Luna Dávila, Personal Auditor Adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila impartió el tema “Presupuesto basado en Resultados”; el C.P.C. Mauricio Mateo Chino, Director de la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) dio el tema “Presupuesto Base Cero”; en la siguiente sesión la C.P.C. Leticia Cano Álvarez, Socia de PKF-México Williams y Ex presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán impartió el tópico “El Código de Ética en las instituciones públicas”, seguidamente la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría



Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de la Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE—Capítulo México, A.C. y el C.P.C. Alejandro José Ontiveros Gómez, Auditor Propietario del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán.

Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE–Capítulo México, A.C., así como el C.P.C. Guillermo Salgado Laguna, Gerente de Pricewaterhouse & Coopers, SC impartieron el tema “Introducción a la Auditoría Forense”; el C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro expuso el tema “Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Nacional de Transparencia”, posteriormente el LC. y PCCA. Benjamín Reyes Torres, Asesor Principal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Vicepresidente de Vinculación Universitaria del Colegio de Contadores de México habló acerca del tópico “Leyes secundarias. Reformas aprobadas, iniciativas y prospectivas sobre el Sistema Nacional Anticorrupción”; la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México abordó el tema de “CONAC, hacia dónde vamos”; por último la C.P.C. Miriam Gabriela Rentería Sáenz, Directora de Auditoría de Tecnologías de Información de la Auditoría Superior de Chihuahua con el tema “Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional Anticorrupción”.

El día 28 de mayo se realizó la ceremonia de clausura del diplomado, por lo que el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y Vicepresidente de Sector Gobierno del IMCP, dirigió unas palabras alusivas a los participantes en las que enfatizó la importancia de continuar capacitándose debido a que cada vez se hace más evidente la necesidad de un mayor nivel de profesionalización en temas tan importantes del sector público como son el Sistema Nacional Anticorrupción, las normas del CONAC, las obligaciones de transparencia, entre otros. Asimismo, el Dr. Márquez Arcila le entregó un reconocimiento al C.P.C Salvatore Cascio Traconis por su dedicada labor al frente del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán durante los periodos 2014-2015 y 2015-2016, el interés de trabajar a favor de su profesión y la sociedad apoyando las diversas actividades de capacitación en beneficio contar con mejores profesionales día a día.

Finalmente es importante destacar y reconocer que los participantes al diplomado, mostraron gran interés en los temas que se trataron, externando sus dudas o comentarios acerca de los diversos temas vistos y participando de forma activa en cada módulo.



C.P.C. Guillermo Salgado Laguna, Gerente de Pricewaterhouse & Coopers, SC y el C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, Vicepresidente de Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán



C.P.C. Miriam Gabriela Rentería Sáenz, Directora de Auditoría de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior de Chihuahua.



C.P.C Salvatore Cascio Traconis, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán y el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán.

NUEVAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Con el objetivo de dar a conocer las nuevas obligaciones y responsabilidades que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán imponen a los sujetos obligados, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) impartió el pasado 8 de junio el curso de capacitación “Nuevas Obligaciones y Responsabilidades en Materia de Transparencia” al personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY).

En la ceremonia de inauguración el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado, además de manifestar su compromiso para cumplir con las nuevas obligaciones, propuso generar una alianza

entre ambos organismos, en la que se aprovechen los recursos para capacitar a los municipios como sujetos obligados. La Comisionada Presidenta del INAIP, Lic. Susana Aguilar Covarrubias, señaló que esta alianza fortalecerá la comunicación entre la ciudadanía y aquellos que ejercen el poder público, con un impacto positivo en la lucha contra la corrupción, la resolución de conflictos y la paz social.

En cuanto a las nuevas obligaciones en materia de transparencia, el C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza M.I.E., Director General del Centro de Formación en Transparencia, Acceso a la Información y Archivos Públicos (CEDAI), habló de aquellas obligaciones relacionadas con la atención y el trámite de las solicitudes de información, y de las obligaciones relativas a la





publicidad de la información. Durante el curso se abordaron diversos temas como: los sujetos obligados, sus obligaciones comunes y específicas; las Unidades de Transparencia, los Comités de Transparencia y las áreas de los sujetos obligados, así como sus respectivas funciones y obligaciones; los requisitos que deben cumplir las solicitudes y los plazos que otorga la ley para dar respuesta a las mismas; y las medidas de apremio que los organismos garantes podrán imponer para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones.

Entre los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información pública y proteger los datos personales que obren en su poder, se encuentra la Auditoría Superior del Estado de Yucatán que como otros

sujetos obligados, deberá crear una Unidad de Transparencia; es decir, un órgano interno encargado de la atención al público en materia de acceso a la información y un Comité de Transparencia, que estará encargado de generar la información, de la clasificación o desclasificación de la misma, así como de la ampliación de los plazos y la declaración de inexistencia de la información solicitada.

La ASEY y el INAIP trabajarán conjuntamente para promover el cumplimiento de la nueva legislación en materia de transparencia en el interior del Estado. La ASEY agradece el esfuerzo en materia de formación que realiza el INAIP para impulsar el cumplimiento de la Ley, difundiendo entre los nuevos sujetos obligados los cambios a realizar en sus operaciones.

UNA INSTITUCIÓN CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

INTEGRANTES DEL CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN NUEVAS OBLIGACIONES PARA LA LEY DE TRANSPARENCIA



C.P.C. Carlos Morcillo Polanco
Jefe de Departamento de
Administración y Finanzas.



C.P. Alejandra del Rocío Varguez Moreno M.Aud.
Jefa de Departamento de Secretaría Técnica.



Lic. Manuel de Jesús Cáceres Medina M.Aud
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica.



Lic. Karina Lizet Santos Morales M.A.
Jefa de Oficina de Jurídico.



C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares M.Aud.
Jefa de Oficina de Auditoría de Desempeño.



C.P. Cinthya Alejandra Pérez Guardián M.Aud.
Jefa de Departamento de
Auditoría de Desempeño.



C.P. María Valentina Estrada Rivera M.Aud.
Jefa de Oficina de Auditoría a Municipios.



L.A. María José Calderón Castillo
Jefa de Departamento de Auditoría a Municipios.



C.P. Wilberth Nivardo Pech Cocom M.Aud.
Jefe de Oficina de
Auditoría de Desempeño.



C.P. Jorge de Jesús Salazar Arredondo
Jefe de Departamento de
Auditoría Entidades.

PERSONAL COMPETENTE



INICIATIVA DEL GRUPO DE ESTUDIO “CERTIFICACIÓN EN EXAMINADORES DE FRAUDE”



C.P. Sebastiana Jiménez Méndez.
Auditor Auxiliar del Departamento
de Auditoría de Desempeño.



C.P. María Isabel Cachón Garma
Auditor Auxiliar del Departamento
de Auditoría a Municipios.



LNRI. Luis Arturo Valdez Jiménez
Auditor Revisor del Departamento
de Recursos Humanos.



Lic. en Psic. Marisol Martín López.
Auditor Supervisor del
Departamento de Recursos Humanos.



C.P. Robert Abdel Verdejo Chan.
Auditor Auxiliar del Departamento
de Auditoría de Desempeño.

CERTIFIED FRAUD EXAMINER OF THE YEAR AWARD 2016



La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, felicita a la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE - Capítulo México, A.C. por obtener el Reconocimiento y la distinción que se otorga para recibir el premio "Certified Fraud Examiner of the Year Award 2016", galardón internacional que concede anualmente la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE por sus siglas en inglés), al examinador de fraudes electo entre los CFE's de 208 capítulos (Países) por su notable desempeño en las áreas de prevención, detección e investigación de fraudes; sus contribuciones en las tareas de divulgación de la cultura antifraude; su relevante rol de desarrollo en investigaciones significativas de fraude, el impulso y la difusión de la certificación CFE (Certified Fraud Examiner).

Como parte de los criterios para el otorgamiento

estuvo la actividad académica que incluye: docencia, conferencias y la publicación de libros y artículos en temas especializados.

ACFE - México es reconocido internacionalmente y distinguido por la lucha contra el fraude y la corrupción. El Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y sus colaboradores, ofrecen una felicitación a la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, por su esfuerzo y dedicación en las mejores prácticas para combatir el fraude y la corrupción en el país, siendo un modelo a seguir para la mejora continua en materia de rendición de cuentas y transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

En la foto, el B.A. James D. Ratley CFE, Presidente y CEO de ACFE Internacional, entrega el reconocimiento a la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE - Capítulo México, A.C.





Anáhuac
MAYAB

Te invitamos a formar parte de la Tercera Generación de Maestría en Auditoría

La Universidad Anáhuac-Mayab ha diseñado un programa de capacitación y profesionalización para los servidores públicos a través de *la Maestría en Auditoría*, la cual busca formar expertos con los conocimientos y habilidades en el área, que generen información para la toma de decisiones de control interno, de desempeño y forense en los ámbitos: financiero y contable que presentan las instituciones del sector público, federal, estatal, municipal y de la iniciativa privada.

Vuélvete un líder experto en generar información para la toma de decisiones de control interno, de desempeño y forense en los ámbitos financiero y contable que se presentan en las instituciones del sector público, federal, estatal y municipal, y en las de carácter privado.

Bloque obligatorio:

- Auditoría.
- Auditoría Gubernamental.
- Auditorías especiales: Desempeño y Forense.
- Contabilidad Gubernamental.
- Control interno para el logro de resultados.
- Creatividad.
- Ética, transparencia y rendición de cuentas.
- Liderazgo Humanista.
- Método de caso.
- Normas internacionales de auditoría.
- Presupuestación basada en resultados.
- Procedimientos de Auditoría.

- Responsabilidad Social.
- Sistema nacional de fiscalización.
- Tecnología de información aplicada a la auditoría gubernamental.

Bloque electivo

Control interno.

- Auditoría de control interno contable.
- Controles internos que generan valor.
- Procesos de control interno.

Desempeño

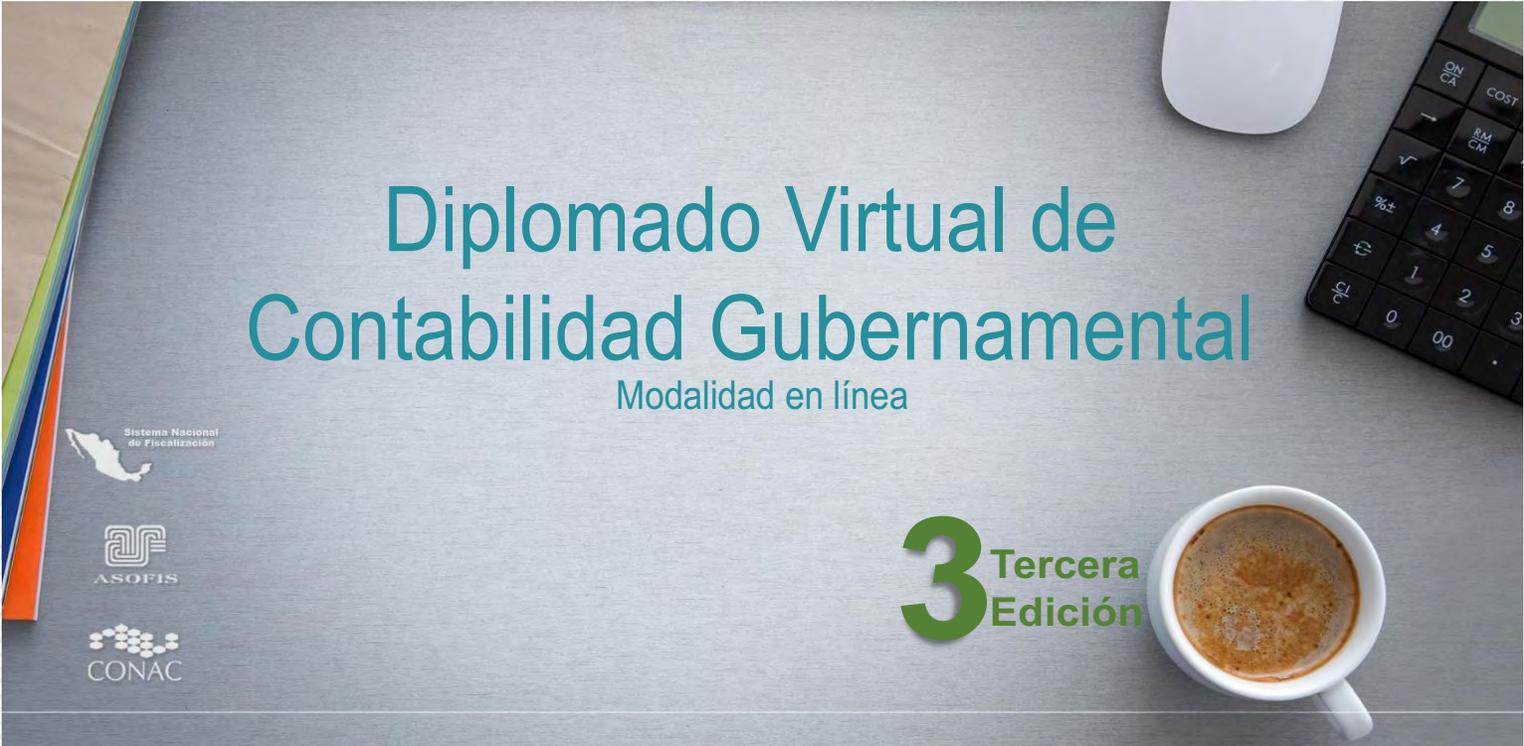
- Evaluación de desempeño, políticas públicas.
- Matriz de indicadores: Metodología del marco jurídico.
- Metodología: AMDAID, ASF, INTOSAI.

Forense

- Análisis económico de la corrupción.
- Metodología para la documentación de fraude.
- Técnicas y herramientas de investigación forense.

Duración: 2 años
Modalidad: Presencial

CONVOCAN AL:



Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental

Modalidad en línea



3 Tercera
Edición

Temario

- 1.- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 2.- Marco Conceptual y Postulados
- 3.- Momentos Contables
- 4.- Clasificadores y Plan de Cuentas
- 5.- Patrimonio
- 6.- Manuales
- 7.- Cuenta Pública
- 8.- Caso práctico de Cuenta Pública
- 9.- Transparencia
- 10.- Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Acuerdos diversos

Dirigido a:

Funcionarios públicos de gobierno Federal, Estatal o Municipal.

Duración:

10 Módulos distribuidos en
14 semanas de estudio.
Del 11 de Julio al 30 de Octubre del
2016

Registra tu participación a través de la página:

<http://bit.ly/DiplomadoVirtual>

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
2010-2017

ASEY

H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
Calle 17 Número 47 por 10
Colonia Vista Alegre
C.P. 97130
Tel. 01 (999) 925-56-26 ó 28

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE YUCATÁN**
Periférico Poniente Tablaje
Catastral 33083 Colonia
Juan Pablo II Alborada
C.P. 97246
Tel. 01 (999) 930-36-00